



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**SESION ORDINARIA N° 24 / 2011**

**CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR**

**Lunes 29 de Agosto de 2011**

---

**PRESIDE: SR. NICOLAS COX URREJOLA  
ALCALDE**

**SECRETARIO: SR. G. ANTONIO MOLINA DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ASISTENCIAS SEÑORES CONCEJALES:**

**SR. SERGIO URREJOLA MONCKEBERG  
SRA. LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA  
SR. CESAR RAMIREZ NAVIA  
SR. PABLO VALDES ALDUNATE  
SR. FIDEL ROJAS GUERRA  
SR. ALBERTO VALENZUELA NUÑEZ**

**ASISTENCIA: SR. ELIECER FUENZALIDA CORNEJO, Administrador Municipal  
SR. JUAN BUZETA NOVOA, Asesor Jurídico**

**Sr. César Díaz Rojas  
Sr. Jorge Valdés  
Sr. Angel Yung  
Sr. Juan Carlos Espergue  
Sr. Leo Torres  
Sr. Oscar Gonzalez**

---

**TABLA**

- 1. LECTURA ACTA ANTERIOR.**
  - 2. CORRESPONDENCIA.**
  - 3. APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 4 DEPTO. EDUCACION.**
  - 4. APROBACION ADJUDICACION LICITACION "CONCESION PARA EXPLOTACION RESTAURANT UBICADO EN RAMBLA ALEJANDRO FIERRO ZAPALLAR".**
-



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Siendo las 9:00 horas, el señor Alcalde don Nicolás Cox procede a dar inicio a la sesión.

1. **LECTURA ACTA ANTERIOR.**

El señor Alcalde don Nicolás Cox le solicita al señor Secretario las actas. El señor Secretario indica que son la N° 22 y N° 23 que fueron enviadas y están listas para la firma.

2. **CORRESPONDENCIA.**

2.1 El señor Secretario Municipal procede a dar lectura a carta enviada por el señor Domingo Raide Prunes, representante legal de empresa Gastronómica Dakbinchi Ltda.

Santiago, Agosto 25 de 2011

Señor  
Nicolás Cox U.  
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar  
Germán Riesco 399  
Presente

Materia: Solicita reconsideración.

Referencia: Propuesta Pública: N° 31/2011, denominada "Concesión para la explotación Restaurant ubicado en Rambla Alejandro Fierro de Zapallar.

Estimado Sr. Alcalde,

La presente tiene por objeto solicitar a Ud. Sea reconsiderada la decisión del Honorable Concejo Municipal, de declarar desierta la licitación de la referencia, toda vez que existen dos excelentes ofertas que cumplen con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación que regulan el presente concurso público.

Al respecto, es importante destacar que tanto mi representada, como la Sociedad Comercial Tracer Ltda., han presentado dentro del plazo y satisfactoriamente, toda la documentación y antecedentes solicitados, por lo que no corresponde en caso alguno declarar desierta la presente licitación.

Sin perjuicio que, tal como lo señala el artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695, que establece que: "*El Alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para otorgar concesiones municipales*" y, lo preceptuado en las bases de licitación que regulan el presente concurso público, se someterá a votación del Honorable Concejo Municipal la aprobación o desestimación de la propuesta presentada por la Comisión Evaluadora, lo que claramente no significa que dicho órgano pueda rechazar sin justificación alguna, las dos propuestas referidas en el párrafo anterior, en razón que, y como ya se señaló, no existe causa alguna para hacerlo, transformándose así dicha decisión sólo en un actuar antojadizo y arbitrario.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

DOMINGO RAIDE PRUNES  
Representante Legal  
Gastronómica Dakbinchi Ltda.

9  
A  
Muy  
2.2 El señor Secretario Municipal da lectura a carta enviada por don Jorge Valdés Catalán, representante legal de Sociedad Comercial Tracer Ltda.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Zapallar, 24 de Agosto de 2011

Señores  
Nicolás Cox Urrejola  
Alcalde de Zapallar  
Zapallar

De mi consideración:

At: Honorable Concejo Municipal

Con sorpresa, hemos tomado conocimiento del rechazo por parte de algunos Concejales de Zapallar, a la proposición de adjudicación de la licitación pública que se está llevando a cabo por parte del Municipio de Zapallar, en el sector de la Rambla Alejandro Fierro, donde se emplaza el Restauran César.

Nuestra Sociedad Comercial Tracer Ltda. Acompañó, en tiempo y forma, todos los antecedentes exigidos por el Municipio de Zapallar en dicho proceso licitatorio, lo que no ha acontecido con todos los oferentes que se presentaron en esta licitación.

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades procedió a votar si se adjudicaba o no la mejor oferta para el municipio, entendemos nosotros, entre aquellos que cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en un proceso licitatorio, vuelvo a repetir, que ha sido realizado en forma transparente y sujetándose al marco legal que ha fijado la propia municipalidad.

No es posible pretender sostener que, en beneficio de un oferente negligente, que no ha cumplido con uno de los antecedentes exigidos en las bases de licitación, se rechace sin fundamento una oferta o no se analicen las ofertas que se presentado válidamente.

Todo proceso licitatorio debe basarse en principios fundamentales como de igualdad de los oferentes y libertad de las ofertas, así como el principio de sujeción estricta a las bases de licitación, lo que en la práctica no ha acontecido. Las bases de la licitación han dejado expresamente fuera a uno de los proponentes que no ha cumplido con los requisitos del proceso licitatorio llamado por el municipio. Si se quiere dejar sin efecto el presente proceso licitatorio por querer beneficiar a un proponente que se encuentra fuera de bases resulta del todo ilegítimo e injustificado, atentando contra las normas legales existentes.

Si se quiere invalidar un proceso licitatorio que se ha desarrollado cumpliendo con cada uno de los requisitos exigidos por las bases de licitación y la ley de compras públicas, debe justificarse por el Municipio de Zapallar, ya que de no ser así, se estaría vulnerando los derechos fundamentales de los oferentes que han cumplido y presentado válidamente sus ofertas, en particular el derecho de desarrollar libremente cualquier actividad económica lícita, y atentar contra el principio de igualdad ante la ley.

Sin vieren es cierto la ley entrega la facultad de aprobar o rechazar una licitación al concejo municipal, no es menos cierto que la discrecionalidad que importa su ejercicio no puede conducirlo a desplegar una actividad basada en el mero capricho, su decisión debe ser el resultado de un raciocinio, de un análisis y estudio fundado que concluya en una decisión final.

Por lo anterior, solicito al señor Alcalde de Zapallar proponer en una sesión de concejo las ofertas válidamente presentadas, y que el concejo municipal acuerde o rechace libremente, justificando su decisión, en base a los antecedentes de la licitación ya mencionada.

JORGE VALDES CATALAN  
Representante Legal  
Sociedad Comercial Tracer Ltda.

2.3 El señor Administrador Municipal da lectura a carta enviada por apoderados de segundos medios del Liceo Zapallar.

A 9 May



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Zapallar, 18 de Agosto de 2011

Señor Alcalde  
Municipalidad de Zapallar  
Nicolás Cox Urrejola  
Presente

Quienes suscribimos somos apoderados de segundos de E. Media del Liceo Zapallar.

MINEDUC y SERNATUR organizan una gira de estudios de cinco días, en esta ocasión a la zona del Laja, donde cada apoderado debe aportar \$ 36.000.- para costear una parte del gasto real.

Por intermedio de la presente, dado que algunos no han podido costearlo en su totalidad, solicitamos tenga a bien apoyar al curso en sus dificultades económicas con un aporte. Cualquier cantidad es ayuda valiosísima. Esto debido a que el viaje sólo se realiza si pagan 41 personas y, los fondos de los cursos – hasta donde alcanzaron – ya han ido a apoyar a quienes no hubieran podido participar.

Tomando en cuenta que en años anteriores hubo cursos favorecidos con ayuda similar, y, esperando una grata acogida a nuestra petición, se despiden los apoderados de segundos de E. Media del Liceo Zapallar.

FIRMAS APODERADOS

DORIS CASTILLO  
PROFESOR JEFE 2° B

FRANCISCO AINOL  
PROFESOR JEFE 2° A

El señor Alcalde consulta cuanto aporte solicitan.

El señor Administrador indica que no dice, pero cada apoderado tiene que aportar \$36.000, y el resto lo aporta Sernatur, indicando además que todos los años el Municipio hace su aporte, y él propone que se aporte este año con el mismo monto que se aportó el año pasado reajustado. Se averiguará cuanto fue el aporte del año 2010 para tener la referencia.

El señor Administrador señala al señor Alcalde que el aporte que se hizo el 2010, consta en Acuerdo de Concejo N° 92 y se aportaron \$ 140.000.- a la Directiva del 2° Medio.

El señor Alcalde señala que estos aportes salen del presupuesto municipal y no del presupuesto del Departamento de Educación.

El señor Alcalde propone reajustar el monto del año pasado de \$ 7.000.- a \$ 7.500.- por alumno.

Los señores Concejales aprueban otorgar un aporte de \$ 7.500.- (Siete mil quinientos pesos) por alumno, pertenecientes a los segundos medios del Liceo Zapallar.  
(ACUERDO N° 77).

*Acuerdo N° 76: Se aprueba Ordenanza para Instalación de Torres, Antenas y Parabólicas para cualquier tipo de Telecomunicaciones"*

A. R. May



### 3. APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 4 DEPTO. EDUCACION.

El señor Jorge Jiménez procede a explicar la cuarta modificación presupuestaria para hacer ajustes dentro del presupuesto del Departamento de Educación, de acuerdo a lo que originalmente se había previsto y que a estas alturas del año se necesita ajustar algunos elementos presupuestarios en cambio de posición.

El señor Alcalde don Nicolás Cox consulta al señor Jiménez si vieron esto en reunión de Comisión.

El señor Jiménez indica que sí se vio en reunión de Comisión.

El señor Ramón Cisternas, Jefe de Administración y Finanzas informa que se reunió la Comisión de Educación el pasado lunes asistiendo don Fidel Rojas, doña Liliana Figueroa, don Alberto Valenzuela y don César Ramírez.

El señor Jefe de Finanzas procede a exponer la Modificación.

#### MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 4 - INGRESOS

C U E N T A S			PRESUPUESTO	INGRESOS		TOTAL	JUSTIFICACION
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIO N	ACTUAL	
115-00-00-000-000-000	Deudores Presupuestarios 111.	1,185,267,169	1,345,989,909	-	-	1,345,989,909	
115-05-00-000-000-000	C x C Transferencias Corrientes	1,161,267,169	1,279,757,204	-	-	1,279,757,204	
115-05-01-000-000-000	Del Sector Privado	-	-	-	-	-	
115-05-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	1,161,267,169	1,279,757,204	-	-	1,279,757,204	
115-06-00-000-000-000	C x C Rentas de la Propiedad	-	-	-	-	-	
115-06-03-000-000-000	Intereses	-	-	-	-	-	
115-08-00-000-000-000	C x C Otros Ingresos Corrientes	21,500,000	21,560,160	-	-	21,560,160	
115-08-01-000-000-000	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	21,500,000	21,500,000			21,500,000	
115-08-99-000-000-000	Otros	-	60,160	-	-	60,160	
115-15-00-000-000-000	Saldo Inicial de Caja	2,500,000	44,672,545	-	-	44,672,545	
115-15-01-000-000-000	Saldo Inicial de Caja	2,500,000	44,672,545	-	-	44,672,545	
TOTAL INGRESOS		1,185,267,169	1,345,989,909	-	-	1,345,989,909	

#### MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 4 GASTOS

C U E N T A S	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	GASTOS	TOTAL GASTO	JUSTIFICACION
---------------	-------------	-------------	--------	-------------	---------------

*A. J. May*



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCION	ACTUAL	
215-00-00-000-000-000	Acreeedores Presupuestarios 121	1,185,267,169	1,345,989,909	86,409,660	86,409,660	1,345,989,909	
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal	925,117,169	925,117,169	31,252,373	15,449,414	940,920,128	
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	555,392,037	545,892,037	-	15,449,414	530,442,623	Se disminuye este ítem por ajuste de horas en personal de planta.
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	175,270,845	183,270,845	-	-	183,270,845	
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	194,454,287	195,954,287	31,252,373	-	227,206,660	Se aumenta este ítem por concepto de Remuneraciones Personal Administrativo de las Escuelas (Integración) y Daem, también personal a Honorario.
215-21-04-000-000-000	Otros Gastos en Personal	-	-	-	-	-	
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de Consumo	237,550,000	384,404,371	51,122,794	62,703,886	372,823,279	
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	6,000,000	6,810,000	-	-	6,810,000	
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	6,500,000	6,500,000	-	3,849,276	2,650,724	Se disminuye este ítem por ajuste en gastos en uniforme personal de Educación.
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	19,000,000	19,000,000	-	-	19,000,000	
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	62,750,000	88,327,508	-	48,585,689	39,741,819	Se disminuye este ítem por ajuste en gastos en Textos, Fertilizantes, Materiales de Oficina y varios.
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	35,200,000	38,700,000	14,355,857	-	53,055,857	Se aumenta este ítem por concepto de Consumos Básicos, por el alza que han sufrido estos, agua, luz, teléfono, gas.
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones	32,500,000	120,336,863	-	-	120,336,863	
215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión	2,000,000	2,000,000	-	1,000,000	1,000,000	Se disminuye este ítem por ajuste en gastos, en servicios de impresión.
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	52,000,000	52,330,000	6,171,835	-	58,501,835	Se aumenta este ítem por concepto de Transporte Escolar, por la alta demanda que tiene la comunidad.
215-22-09-000-000-000	Arriendos	4,100,000	4,100,000	-	4,000,000	100,000	Se disminuye este ítem por ajuste en gastos, debido a que no hay arriendo de casa de director Daem.
215-22-10-000-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	10,000,000	10,000,000	-	5,268,921	4,731,079	Se disminuye este ítem por ajuste en gastos, en seguro de infraestructura.
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	4,500,000	33,300,000	30,595,102	-	63,895,102	Se aumenta este ítem por concepto de Honorarios Personal Sep y servicios informáticos Cas Chile.
215-22-12-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	3,000,000	3,000,000	-	-	3,000,000	
215-23-00-000-000-000	C x P Prestaciones de Seguridad Social	-	908,786	-	-	908,786	
215-23-01-000-000-000	Prestaciones Previsionales	-	908,786	-	-	908,786	
215-24-00-000-000-000	C x P Transferencias Corrientes	2,600,000	1,691,214	-	100,000	1,591,214	
215-24-01-000-000-000	Al Sector Privado	-	-	-	-	-	
215-24-01-007-000-000	Asistencia Social a Personas Naturales	100,000	100,000	-	100,000	-	Se disminuye este ítem por ajuste en gastos en asistencia social, ya que asumio Municipalidad.
215-24-01-008-000-000	A Otras Entidades	2,500,000	1,591,214	-	-	1,591,214	

*A. May*



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

	Públicas						
215-26-00-000-000-000	C x P Otros Gastos Corrientes	-	-	4,034,493	-	4,034,493	Se aumenta este ítem por concepto Devolucion Fagem 2010
215-29-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos no Financieros	20,000,000	23,110,195	-	8,156,360	14,953,835	
215-29-01-000-000-000	Terrenos	-	-	-	-	-	
215-29-02-000-000-000	Edificios	-	-	-	-	-	
215-29-03-000-000-000	Vehículos	-	-	-	-	-	
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	15,000,000	13,500,000	-	8,156,360	5,343,640	Se disminuye este ítem por ajuste en gastos, en mobiliario por aporte en infraestructura.
215-29-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	-	1,415,429	-	-	1,415,429	
215-29-06-000-000-000	Equipos Informáticos	5,000,000	8,194,766	-	-	8,194,766	
215-29-07-000-000-000	Programas Informáticos	-	-	-	-	-	
215-31-02-000-000-000	Proyectos	-	-	-	-	-	
215-31-02-002-000-000	Consultorías	-	-	-	-	-	
215-34-00-000-000-000	C x P Servicio de la Deuda	-	10,758,174	-	-	10,758,174	
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	-	10,758,174	-	-	10,758,174	
TOTAL GASTOS		1,185,267,169	1,345,989,909	86,409,660	86,409,660	1,345,989,909	

El señor César Ramírez dice al señor Alcalde que en reunión de Comisión realizada el día lunes pasado se enteraron que el déficit final va a ser tan parecido al del año pasado en educación, se proyecta que va a ser siete millones menos de noventa y cuatro millones, se baja a ochenta y siete millones, eso significa que a pesar de que se está disminuyendo mucho en gastos, él cree que este ajuste no ayuda en nada al déficit final, va a ver un déficit de nuevo, que solamente la diferencia fue, que los señores Concejales lo conocen ahora en el mes de Agosto y no en Noviembre, de modo que, para que no se sorprendan después que va a faltar ese dinero.

El señor Administrador señala que no puede ayudar, básicamente porque esto es un neteo de gastos con ingresos, aquí no hay mayores ingresos, hay un ajuste de cuentas no más.

El señor Alcalde le consulta al señor Ramírez si en la reunión de Comisión vieron cuales son las razones del déficit, porque sería importante que las dijera si las vieron.

El señor Ramírez lo que está proponiendo, es que se encuentra sorprendido que el año pasado se conoció un déficit de alrededor de noventa millones de pesos, hubo que sacar plata de otros ítems para cubrir eso, por ejemplo, se sacrificaron cincuenta millones que habían para terreno, se sacrificaron en Educación el año pasado, hoy también tenemos que ver de que parte, administración sacará estos ochenta y siete millones que se proyectan a pesar de este ajuste presupuestario, las causas las desconoce, la gestión que se ha hecho para llegar con el mismo déficit del año pasado.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Al señor Alcalde le parece que deben haber visto en la reunión el déficit, debieron de haber visto porque se produce el déficit.

El señor Administrador indica que si lo vieron y le explicaron a los señores Concejales, que efectivamente el déficit está producido por una mal proyección en los ingresos, más algunos aumentos de gastos que no superan el 5% o 7%, eso es básicamente el déficit, se está hablando de que va a llegar menos plata, porque se proyectó plata que no va a llegar. También vieron que tiene una incidencia notable que hayan llegado las platas de integración que no estaban contempladas desde un principio.

El señor Administrador señala que el señor Ramírez solicitó tomar medidas y le informa que se está haciendo un sumario administrativo a esa mala gestión que se hizo, eso es lo que el Municipio puede hacer, y la responsabilidad de la Administración es poner en conocimiento de los señores Concejales en que condición financiera está el Departamento de Educación.

El señor César Ramírez quiere acotar, que ha sabido que el gasto en locomoción es bastante alto, seis millones de pesos, que se ajustan en la modificación para gastos en locomoción, si se esta en una condición crítica no cree que el bus sirva para ir a buscar alumnos a media noche a la discoteque a Papudo, esa situación la supo extraoficialmente.

El señor Jiménez indica que el bus no se ha ocupado con ese fin.

Al señor César Ramírez le da la impresión que Educación está gastando plata en otras áreas, que no corresponden a Educación, por lo que se produce una inflación de gastos.

El señor Alcalde indica que no cree que es así, aquí esta la explicación y de acuerdo al documento que han presentado aquí, la verdad es que, si se considera dos ítems y el fundamental es el ingreso por subvención, cuando se hace el presupuesto, el Padem, que lo aprobaron todos, Educación nos dice de que se va a recibir subvención por el 93% de asistencia de los alumnos. Por supuesto, todos estos días que están en paro también influyen, porque no se recibe las subvenciones adecuadas, se reciben promedio y de acuerdo a lo que está viendo le gustaría que el Departamento de Educación le diga a Junio como va el ingreso que se había presupuestado versus lo que es real, entonces, esto se tiene que seguir ajustando y una manera de eso es lo que dijo Jorge Jiménez en la presentación, aquí se va a llegar seguramente en el mes de Octubre y Noviembre a tener que ver una modificación presupuestaria para llegar a Diciembre con el fondo del gasto, sino no se va a tener dinero para cancelar las remuneraciones y hay que ver porque no tenemos dinero y una de las razones es que se presupuestó el 93% de asistencia y ha sido el 87%, ahí hay 6 puntos de diferencia.

El señor Valenzuela indica que a este respecto la Comisión de Educación vio a parte de la modificación presupuestaria, se hizo un análisis financiero con respecto a este déficit. Le gustaría que el Jefe de Finanzas o el Director de Educación si después de la Modificación Presupuestaria pueden mostrar a grandes rasgos cuales, para que quede mas claro, son los ítems que no nos dejan terminar el año bien, para ver el déficit.

*Ar. J. May*





El señor Administrador señala que se van a dar cuenta también que el Padem, sino queremos entrar en este sistema, el aporte que va a tener que hacer la Municipalidad para poder financiar la educación del año 2012, va a ser mas alto, porque cada año se encarece más el ítem más importante de educación que son las remuneraciones, y las subvenciones no van a aumentar considerablemente a parte del reajuste, entonces el municipio se va a ver entregándole quinientos millones a educación.

El señor Alcalde señala que está la modificación presupuestaria presentada y correspondería votarla.

El señor César Ramírez hace una última pregunta, la SEP que significa un apoyo estratégico para que los alumnos tengan mayores logros, sobre todo la parte vulnerable, consulta si significa otro gasto para el Municipio, es decir, se hizo una ley de apoyo pedagógico y significa que la Municipalidad también tiene que aportar.

El señor Administrador le responde que la intención del Municipio es que se podría hacer, pero la intención es que nos inyectan dinero para mejorar la calidad de la educación.

El señor César Ramírez consulta cual es la razón de que haya treinta y un millones de aporte SEP, se saca plata de otros lados, de los uniformes, y dice aporte horas SEP horas administrativas, consulta si se contrata personal administrativo.

El señor Administrador señala que eso no es plata de ingresos es presupuesto, hay que contemplar en el ítem que corresponde los dineros que va a pagar por SEP. Se puede tener el dinero en la caja pero sino se tiene en el ítem presupuestario no se puede pagar, al municipio le llegan los dineros, pero sin no se ponen bien en el ítem que corresponden, no se puede hacer el gasto.

El señor César Ramírez entendió que había que ponerlas ahí para poder pagar por horas contrata u horas titulares. Consulta si la SEP significa mas gasto.

El señor Administrador le responde que no.

El señor Jorge Jiménez indica que la SEP paga y debe solamente pagar lo que se ingresa, debiendo ser eficiente en eso.

El señor Administrador señala además que si se gasta menos, el resto hay que devolverlo.

El señor César Ramírez señala que entonces el personal administrativo se contrata con plata SEP.

El señor Administrador indica que hay que hacer un proyecto y un programa para eso.

El señor César Ramírez consulta que significa integración.

A  
J. May



El señor Administrador señala que es otro programa que se tiene.

El señor Jorge Jiménez señala que integración es la construcción de profesionales en el ámbito de educación diferencial y psicólogos para trabajar con niños con necesidades en ese ámbito.

El señor Administrador indica que eso llega por SEP, que se ha estado pagando este Programa de Integración con dineros de caja, porque el proyecto recién está llegando, se postula a principio de año, tiene que empezar en Marzo, pero llegan los dineros posteriormente y a la fecha recién se esta regularizando los ingresos por SEP.

El señor César Ramírez consulta si el Programa de Educación de Adultos está financiado.

El señor Jorge Jiménez señala que la educación de adultos se financia con recursos municipales, si se hubiera tomado el camino externo a través de Chile Califica se habría tenido la pérdida del 95 % de los estudiantes así no más, con las condiciones que ellos tienen, se pagan por módulos aprobado por estudiante, al final se tendría que hacer la inversión exactamente igual y cuando los estudiantes terminan su rendición, pasan a una segunda y a una tercera etapa, lo que conversado desde todo punto de vista, lo más probable que se tuviera una deserción sumamente importante. Se ha hecho una apuesta a la calidad social de adultos que significa nivelación de estudios.

Al señor Jiménez le parece interesante respecto a los aportes municipales para SEP e Integración, ocurre que tanto SEP como Integración se financian enteramente en la medida que se tenga una asistencia importante al faltar estudiantes obviamente quedan déficit y se produce una situación lamentable y no se le puede decir a los profesores, si usted gana cien y hubo 70% de asistencia le pagamos setenta. Esto es sumamente importante, lo que se tiene que trabajar fuertemente desde la perspectiva de la asistencia de los estudiantes y presupuestarlo inteligentemente también para el próximo año, o si no, no se puede tener expectativas en términos presupuestarios, es decir, de que se va a tener el próximo año cuatrocientos cincuenta alumnos en el Liceo, cuando ya se tiene una tasa de pérdida que no se programó para este año y si se tuvo una baja en la cantidad de estudiantes y tampoco se puede depender 100% de la asistencia en términos presupuestarios, cuando se sabe que eso no ocurre así, hay que ver claramente las tendencias y proyectarlo en ese sentido. Al mismo tiempo se tiene que buscar, ya que se tiene una dinámica de contratación de profesores SEP que dice relación con su misma remuneración regular, lo que hace que la SEP sea muy cara. En todas partes la contratación de SEP se hace un trabajo más eficiente en ese sentido, se contratan profesores no más oneroso, porque eso permite contratar más horas profesor, entonces hay una serie de cosas que ajustando, conversando y reestudiando, se tendría que hacer que hacer el presupuesto más eficiente y se tengan que hacer los aportes a educación menos onerosos y se cree que efectivamente se puede ahorrar pero sentándose a hacer un análisis profundo. No se puede estar copiando el presupuesto del año 2011 para el 2012, copiando en sentido figurado, hay que hacer un análisis profundo del tema.

A. J. May



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El señor Sergio Urrejola consulta si en el presupuesto el déficit que figura, se debe a menos horas o sea menos asistencia de alumnos, ya que se ha aumentado el presupuesto en cerca de \$ 100.000.000.- de los cuales se destinaron cerca de \$ 80.000.000.- para reparación de los inmuebles en consecuencia el déficit se tiene exclusivamente porque en el presupuestos se considero que la asistencia de los alumnos iba a ser el 92% y ha sido el 85% y esa es la proyección equivocada. Entonces para el próximo año tenemos que hacer el presupuesto con un 85 % como máximo de asistencia de los alumnos para no tener déficit en el presupuesto, pero si el resultado es el mismo porque la diferencia siempre la tiene que poner la Municipalidad.

Se procede a la votación:

Señor Alberto Valenzuela	: Aprueba.
Señor César Ramírez	: Rechaza, sin fundamento, lo hará llegar por escrito.
Señor Fidel Rojas	: Aprueba.
Señor Pablo Valdés	: Se abstiene.
Señora Liliana Figueroa	: Aprueba.
Señor Sergio Urrejola	: Aprueba.

Se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 4 Depto. de Educación.  
(ACUERDO N° 78).

*Acuerdo N° 77: Se aprueba otorgar aporte de \$ 7.500.- por alumno, pertenecientes a los segundos medios del Liceo Zapallar para gira de estudios.*

4. **APROBACION ADJUDICACION "CONCESION PARA EXPLOTACION RESTAURANT UBICADO EN RAMBLA ALEJANDRO FIERRO ZAPALLAR".**

El señor Alcalde señala que el punto cuarto a raíz de las cartas que leyó el señor Secretario y haciendo uso de sus facultades, resolvió incluir en la tabla la "Aprobación Adjudicación Concesión para Explotación Restaurant ubicado en Rambla Alejandro Fierro Zapallar", para hacer uso del derecho de reconsideración que ha pedido la gente, por ese motivo esta en tabla esta nueva presentación, pidiéndole a la Encargada de Secpla que vuelva a presentar la adjudicación.

El señor Alcalde procede a dar lectura nuevamente a cartas recibidas y leídas por el señor Secretario que se mencionan en el punto N° 2 Correspondencia de esta sesión.

La señorita Carolina Andrade señala que han tomado en consideración las cartas leídas por el señor Alcalde y lo que señala la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades al hacer presente de nuevo esta licitación, se va a proceder a leer el informe que realizó la comisión evaluadora que lo tienen en poder los señores Concejales, procediendo a dar lectura:



**INFORME COMISIÓN EVALUADORA PROPUESTA PUBLICA N°31/2011 "CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACION RESTAURANT UBICADO EN RAMBLA ALEJANDRO FIERRO DE ZAPALLAR"**

**1.- INTRODUCCION**

Esta comisión evaluadora, informa sobre el proceso de licitación llevado a cabo por la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLA), de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, indicado el procedimiento, acorde con lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento y en el Artículo N°8 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**2.- DEL PROCESO DE LICITACIÓN**

**2.1.- APRUEBA DE BASES**

El proceso se dio inicio con la aprobación de las bases a través de Decreto de Alcaldía N°2.960 de fecha 29 de Julio de 2011, que aprobó las bases administrativas, técnicas y demás antecedentes de la propuesta indicada (Anexo N°1), según lo establecido en el Capítulo IV "Licitación Pública" Artículo 19.- Aprobación de Bases, Decreto N°250 Aprueba Reglamento de La Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**2.2.- LLAMADO A LICITACIÓN**

El día viernes 29 de Julio de 2011, siendo las 19:11 p.m., se procedió a publicar en la plataforma de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la Propuesta Publica indicada, con ID Mercado Publico N°5325-28-LE11, estableciéndose en el itinerario de la Licitación un periodo de 14 días entre la fecha de publicación y la fecha de cierre de recepción de las ofertas, que quedo establecida con fecha 12-08-2011 a las 16:20 Hrs., además se estableció un plazo para la formulación de consultas (Art. 27 Reglamento Ley N° 19.886). Los proponentes no realizaron consultas a través del portal.

El acto de apertura técnica y económica se estableció inicialmente para el día Lunes 15 de Agosto de 2011 a las 12:00 hrs., pero por ser día festivo se modificó a través de una aclaración de oficio para el día siguiente, martes 16 de agosto de 2011 a la misma hora (Anexo N°2).

Durante el proceso de apertura de las propuestas, Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé, procedió a revisar la documentación solicitada en los puntos 7.1, 7.2 y 7.3 de las Bases Administrativas. Se procedió a abrir las ofertas de 3 proponentes:

PROponentes
SOCIEDAD COMERCIAL TRACER LTDA.
GASTRONOMICA DAK BINCHI LTDA.
ANA LUISA ROJAS VERGARA

Cabe destacar que existió documentación faltante en las ofertas de los tres (3) proponentes, otorgándoles la posibilidad de adjuntarlos dentro de 48 hrs. a través de foro inverso.

Los antecedentes faltantes de cada una de las propuestas de los oferentes, fueron indicadas en el acta de apertura técnica y económica (Anexo N°3), y fueron solicitadas a través del foro inverso, de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), establecido por Bases Administrativas, en el punto 10.2. "Entrega de Antecedentes Faltantes".

El foro inverso tiene una duración establecida de **48 hrs.** una vez activado este sistema. El día Martes 16 de agosto a las 17:40 p.m. se procedió a activar el foro inverso para todos los proponentes indicados anteriormente para que salvaran omisiones y/o anexaran información faltante, de los 3 proponentes, solo 2 de ellos subieron los antecedentes solicitados, la Gastronómica DAK BINCHI LTDA. y La Sociedad Comercial TRACER Ltda., antes del plazo establecido del Foro Inverso (Ver Aclaración de Oficio, Anexo N°4), sometiéndose los proponentes que no entregaron la documentación solicitada, bajo sanción establecida en párrafo final del punto 10.2. "Entrega de Antecedentes Faltantes", de las Bases Administrativas.

El marco Jurídico, en el cual se inserta el Foro Inverso, se ampara bajo lo establecido en el Artículo 40.- "Errores u omisiones detectadas durante la evaluación" del Decreto N°250 "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que indica: "La entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidos, esto es, en tanto no se afecten a los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes...." Además se agrega en el mismo Artículo ".... Para ello esta posibilidad debe estar contemplada en las bases de la licitación, en las que se especificará un plazo breve y

*M. J. M.*



*fatal para la corrección de estas omisiones....".*

Es decir la Ley contempla la posibilidad que los oferentes corrijan y adjunten la documentación faltante en su proceso licitatorio cuya característica fundamental es la probidad y la estricta sujeción a las bases y el principio de igualdad y libertad de los oferentes.

### 2.3.- PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación se llevó a cabo, por la comisión de evaluación establecida por Bases Administrativas, en donde participaron:

- Jefe de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), Sra. Carolina Andrade Aguilera.
- Administrador Municipal, Sr. Eliecer Fuenzalida Cornejo
- Jefe de Administración y Finanzas, Sr. Ramón Cisternas Espergue
- Encargado del Departamento de Asesoría Jurídica, Sr. Juan Buzeta Novoa (Para revisión de antecedentes y su legalidad)

Los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas de la Licitación, en congruencia con lo determinado en el Artículo N° 38 "Criterios de Evaluación" del Decreto N°250 "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, fueron los siguientes:

- Oferta Técnica = 65% - 65 Puntos, con los siguientes subcriterios: Experiencia del Proponente en Trabajo de Calidad 20% - 20 Puntos, Modalidad y Condiciones de la Ejecución de la Concesión 45% - 45 puntos.
- Oferta Económica = 35% - 35 Puntos.

#### 2.3.1.- Observaciones del Proceso de Evaluación

- a. El proponente Ana Luisa Rojas Vergara, es declarada fuera de bases, por no entregar la documentación solicitada a través del foro inverso de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- b. En términos económicos, la Sociedad Comercial TRACER oferta \$7.000.000.- por la Concesión hasta el plazo establecido en las bases, el 10 de Abril de 2012. Por otra parte, la sociedad DakBinchi Ltda. oferta un valor de \$10.000.000. por la Concesión.
- c. Desde el punto de vista de la oferta técnica, en términos de experiencia la Sociedad TRACER, entrega los finiquitos de contrato de todos los socios de TRACER, ex trabajadores del Restaurant CESAR, para acreditar experiencia y que son considerados dentro de la evaluación.
- d. La sociedad DakBinchi indica certificados de experiencia de un futuro socio, que ingresará a la sociedad DakBinchi, en el caso que esta sociedad se adjudicara la propuesta, que para efectos de evaluación no serán considerados, por no corresponder a la Sociedad que realiza oferta.
- e. En relación a la evaluación de la modalidad y condiciones de ejecución, el proponente TRACER, indica lo siguiente: especifica de mejor manera la forma de abordar la concesión durante este periodo, indicando los equipos a utilizar (los que serán arrendados), indica carta de vinos, carta de comida con valores comparativos con carta del anterior concesionario, organigrama de administración del restaurant, y indica los profesionales y mano de obra a trabajar durante la concesión en temporada baja y temporada estival. La modalidad y condiciones de ejecución propuesta por DakBinchi, solo presenta de manera general los equipos que utilizará, presenta carta de comidas sin detalle ni valores y no presenta carta de vinos, además no presenta organigrama de administración del restaurant.

### 2.4.- DE LA ADJUDICACION

El proceso para proceder a la proposición de adjudicación se realizó conforme a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y se presentó la propuesta de adjudicación al Honorable Concejo el día lunes 22 de Agosto de 2011, proponiendo a la Sociedad Comercial TRACER Ltda. quien obtuvo la mejor ponderación de los criterios establecidos en las Bases Administrativas, y resulta ser el proponente más conveniente para los intereses de esta Corporación Edilicia.

Cabe destacar que la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que "El Alcalde requerirá el acuerdo de concejo para otorgar concesiones municipales, renovarlas y ponerles término", sin embargo el Concejo "...debe tomar las decisiones sobre aceptar o rechazar la propuesta de adjudicación realizada por el Alcalde, teniendo en consideración todos los antecedentes que debe obligatoriamente proporcionarle la autoridad edilicia en forma oportuna, para una adecuada e informada toma de decisiones, ya que constituye una obligación de cada concejal

*[Firmas manuscritas]*



*estudiar cabalmente los antecedentes de la propuesta, de tal manera que la decisión sea informada, considerando la trascendencia de lo que se resuelve y la responsabilidad que conlleva su cargo.....". ".....Lo anterior, es sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que afectan a los Concejales en el ejercicio de su cargo y de la eventual aplicación de las causales de Cese de Funciones, todo ello de acuerdo a los mecanismos establecidos por la ley, por cuanto tales autoridades deben naturalmente actuar con pleno respeto al principio de juridicidad".* Dictamen N°18.875 de fecha 25-04-2006, de la Contraloría General de la Republica.

### 3.- CONCLUSION

De acuerdo a lo expuesto anteriormente y considerando la legalidad del proceso y su evaluación, que a juicio de esta comisión evaluadora se ha cumplido cabalmente con lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y que su adjudicación no adolece de faltas a la probidad, la libre competencia, ni a los principios de transparencia, eficiencia, igualdad y la no discriminación arbitraria, consideramos pertinente que se presente nuevamente la licitación antes indicada a aprobación del Honorable Concejo, situación prevista por la propia Contraloría General de la República para efectos que los Señores Concejales justifiquen su decisión, la proposición de adjudicación al oferente, Sociedad Comercial TRACER Ltda. por el monto de \$7.000.000.- y un plazo de Concesión hasta el 10 de Abril de 2012, de acuerdo a la pauta de evaluación establecida por el Municipio en las bases de la licitación.

El seños Fidel Rojas consulta porque dice la oferta ha sido aceptada.

La Encargada de Secpla explica que ellos se presentaron, cuando uno se presenta acepta la oferta, porque ellos cumplían con la formalidad y se le pidieron los antecedentes faltantes.

El señor César Ramírez dice que en el acta no está la copia de la boleta de seriedad de la oferta por \$ 200.000.-, el no la vio.

El señor Luciano Pérez indica que esos documentos están ilegibles pero hay que solicitarlo nuevamente.

El señor César Ramírez señala que hay que pedirlo de nuevo.

La señorita Carolina Andrade señala que efectivamente hacen el listado, quedando estipulado en el Acta de Apertura de la oferta, estando el Ministro de Fe, el señor Secretario Municipal, donde se hizo referencia a los documentos faltantes u omitidos por los oferentes, se les pidió esos documentos en un plazo de 48 horas y ellos tenían la obligación por base, de subir esos documentos, así si lo hizo la Sociedad Comercial Dakbinchi Ltda. y también la Comercial Tracer Ltda., la persona que no subió los documentos que faltaban era la señora Ana Luisa Rojas.

El señor César Ramírez señala al señor Alcalde que hace un rato él miraba las fotos antiguas de Zapallar y veía que esta Restaurante fue inventado en 1935 y él como Concejel leyó en el mensaje del rechazo el otro día, el llamar a una nueva licitación, porque razón, por que cree, que se debe respetar en algo el patrimonio de la cultura de Zapallar, él no tiene nada en contra de los señores garzones, respetando a los que han inventado los temas, las ideas, los que aportan al patrimonio cultural y obviamente la experiencia. Esta familia ha tenido el restaurante por muchos años, entonces, como se defienden nuestras tradiciones, por que en Catapilco también hay un letrado que dice "Catapilco tiene



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

tradición”, y ya no están quedando, por lo que hay que hacer una defensa, hay que defender los patrimonios, por eso les pareció insólito dejar fuera al oferente Ana Luisa Rojas.

El señor Alcalde don Nicolás Cox señala al respecto, que él está totalmente de acuerdo con el patrimonio de Zapallar, pero éste en el mejor de los casos, corresponde al César, al espacio que se quiere preservar, y no al concesionario. El Alcalde tiene la obligación legal de llamar a una licitación pública para concesionar un bien nacional de uso público, porque así lo prescribe la ley orgánica de municipalidades y la ley de compras públicas, no puede entregar arbitrariamente a un particular un espacio público por mucha tradición que tenga la señora como concesionaria anterior del restaurante.

El señor Alcalde esta de acuerdo con el patrimonio del César, no está suprimiendo al César, está manteniendo el patrimonio de Zapallar pero, con el proceso que legalmente corresponde hacer, esa es la razón, porqué el Alcalde ha llamado a licitación, en un proceso además que fue aprobado por los señores Concejales, que fue discutido en sesiones de concejo pasado, que fueron aprobadas las bases de licitación, ha quedado constancia en actas donde el Concejal Rojas preguntó si las bases de la licitación estaban listas, a lo que le contestó que sí, y por lo tanto, este proceso licitatorio está aprobado por la comunidad de Zapallar y por el Concejo de Zapallar. La licitación es una obligación legal que debe cumplir con los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico.

El señor Alcalde indica que se ha puesto a disposición de los señores Concejales toda la información correspondiente y como también se dijo, las cartas y también como se ha dicho, y lo prescribe la ley, los señores concejales tienen legítimamente el derecho de aprobar o rechazar. El rechazo es con motivos justificados debiendo tener presente la responsabilidad de los señores concejales por sus decisiones.

El señor Sergio Urrejola quiere fundamentar su voto desde ya, y dice que Secpla para estos efectos, es un organismo independiente de la organización institucional de la Alcaldía, según lo ha señalado la Contraloría, ellos nos han presentado dos oferentes, de los cuales se debe elegir y el vota en adjudicar la licitación a la Sociedad Comercial Tracer Ltda., ya que se ha seguido un procedimiento legal para la “Concesión y Explotación del Resturant ubicado en la Rambla Alejandro Fierro de Zapallar”, la Propuesta ha sido la N° 31 del año 2011, se publicaron las bases técnicas, dicha licitación se rige por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y por la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, por lo que no se puede apartar la licitación de un principio básico que rige la administración del estado que es el Principio de Legalidad, se ha seguido un procedimiento legal al cual se deben ajustar, el no adjudicar esta licitación, se estaría vulnerando a lo menos la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y también en relación al Art. 64 N°8de la Ley 19.563 sobre Probidad, ya que existen dos oferentes que han cumplido con las exigencias legales y administrativas de la licitación. Si el tercero cree y tiene argumentos para creer que han sido dejado fuera de bases, tiene la acción de ilegalidad para reclamarla e impugnar esta licitación, por consiguiente, los dos oferentes que han participado tienen justo motivo para ser adjudicado a uno de ellos y el tercero, que se sienta perjudicado puede perfectamente recurrir ante

*S. Urrejola*

*M.*



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

quien corresponde a impugnar esta licitación, por eso, es que vota por adjudicar a la Sociedad Comercial Tracer Ltda, porque se ha seguido un principio básico, que se tiene obligación de hacer, que es un principio que se rige la administración pública, que el principio de legalidad, por eso está de acuerdo en adjudicar.

El señor Pablo Valdés señala al señor Alcalde que quiere hacer un alcance, en vista que dos de las tres sociedades están presentes, quiere dar un pequeño informe, de que en la apertura pasada, cuando se revisaron las bases, no se demoraron mas de cinco minutos, en lo que les presentó la Municipalidad, la información en forma oportuna, fueron un cuadro, este quedó fuera de base, se hicieron tres o cuatro consultas, todo lo que se leyó ahora, en ningún minuto lo leyeron, no demorándose más de cinco minutos, eso quiere que quede claro.

El señor Valdés dice que el hizo una pregunta que no esta en acta y se puede revisar de la grabación de la sesión pasada y preguntó quienes eran los señores Dakbinchi, porque el porcentaje era 75 y ofrecían tres millones de pesos más. Le dijeron que eran unos señores de Santiago. El señor Valdés se informó posteriormente, de que uno de los señores Bianchi eran los que arriendan el Restaurante Los Troncos, es decir, son de aquí, viven algunos, no tengo idea señala, o sea, en desmedro a lo mejor de los ex empleados del César, se podría haber tomado la determinación de darle la concesión al señor que ofreció diez millones y sería absolutamente justo lo que se está haciendo con los señores Tracer.

El señor Valdés señala además que le consultó al señor Alcalde que diferencia de precio había, porque no lo indicaron en ese minuto, de que había una diferencia de veinte millones a siete millones, por eso se sostuvo que, dada la gran diferencia, a pesar de que no era un problema netamente económico la diferencia de plata, el hecho de que los otros señores no eran de aquí, no eran conocidos, etc., que se volviera a llamar a una licitación para que todos tuviesen la oportunidad y si algunos habían quedado fuera de bases, por algunos antecedentes menores de papel, pero, no era menos cierto, que llevaba mas de setenta años en la comuna, una empresa con experiencia, conocida y con una diferencia de plata muy grande, indicando que eso fue la fundamentación de su voto, para pedir que se anulara la propuesta y se llamara nuevamente a propuesta.

El señor Valdés reitera a los presentes que no se demoraron más de cinco minutos en ver el tema, esa información oportuna en que participan, desgraciadamente los señores Concejales no la tienen y le piden que fundamente algo, de lo que se tiene muy poca información para fundamentar.

El señor Alcalde señala que estuvo a disposición de los señores Concejales toda la información, incluyendo el acta de la comisión.

El señor Alcalde le indica al concejal Valdés que en la sesión pasada no se le consultó a él de la diferencia de precio entre el oferente que quedó fuera de bases y la empresa que se estaba proponiendo. Que el monto ofertado por el oferente que quedó fuera de bases, fue consultado pero, no fue señalado por la Secpla para no distorsionar la información y que fue entregada por un concejal que dio la suma ofertada.





El señor Valdés señala que no se presentó dicha acta, eso no es efectivo, lo único que se presentó fue el porcentaje que cumplía cada uno, todo lo que se leyó ahora con una demora de quince, veinte o treinta minutos, no se presentó y lo prueba la grabación que lo podamos demostrar. Indica además que no es solo esto, sino que es permanentemente que los señores Concejales tienen que sentarse y decir aprueba o no apruebo, eso es todo, y después dicen que se fundamente, que se fundamente que, sino se tienen los antecedentes.

El señor Alcalde señala que tiene que reclamar los antecedentes, indicando además que la Secpla, cuando llama a licitación que es pública, no tiene porque certificar el lugar de residencia de los oponentes, no es tarea de la Secpla.

De acuerdo, dice el señor Valdés, pero es un elemento para mejor considerar. Si la Municipalidad quiere así hacerlo y le dan un poco más de información a los señores Concejales y no que tengan que llegar y votar si o no, por lo tanto, el señor Valdés mantiene su posición anterior, porque hay una gran diferencia de dinero en esta propuesta y cree que la experiencia de los oferentes, aunque los quiere mucho, no es suficiente para que él tome una decisión, es su opinión personal.

El señor Alcalde señala que se sigue con el problema porque la verdad, es que el rechazo debe ser a la proposición de adjudicación, no corresponde que se llame de nuevo a licitación. Los señores Concejales deben aprobar o rechazar el informe de la Comisión Evaluadora.

El señor Secretario indica que la votación de los señores concejales debe ser fundada.

El señor Alcalde le indica a los señores Concejales tienen que rechazar o adjudicar los proponentes, no esta en su derecho en rechazar la licitación, porque están convocados para esto de acuerdo a la ley, no para analizar la licitación, están convocados para analizar la aprobación de un acta de licitación que ha sido llevada legalmente y que le corresponde al Secpla de acuerdo a las funciones dadas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, de realizar.

El señor Valdés señala que no le da mucha credibilidad al famoso Secpla, a la decisión que tomaron, personalmente, a la determinación que tomaron, a las consideraciones que tomaron para adjudicar a uno o a otro.

Se procede a la votación.

**Señor Alberto Valenzuela : Se inhabilita**

Fundamento: Por un tema familiar, por lazos de parentesco .



**Señor César Ramírez : Rechaza**

Fundamento:

- 1) Las empresas que se presentan no le parecen del todo confiables, para el desarrollo de un turismo como es Zapallar de alto nivel.
- 2) Considera que se ve afectado el patrimonio económico de Zapallar, por la oferta económica.
- 3) No le pareció correcta la respuesta del señor del Secpla, que la boleta de seriedad de la oferta no sea legible, le parece altamente lógico que haya sido llamado, que envíe otro documento.

**Señor Fidel Rojas : Rechaza.**

Fundamento:

Cree que los antecedentes de acuerdo a los que solicitaban, tenían las mismas oportunidades, y cree que aunque Secpla dice que los antecedentes no entraron al Portal, él dice que si entraron, y los tres oferentes tienen los mismo méritos.

**Señor Pablo Valdés : Rechaza.**

Fundamento:

fundamenta su voto y si hubiese que tenido que votar, habría votado por el señor Dakbinchi, por tener una mejor oferta en términos económicos, además de no tener confianza en los oferentes por aspectos técnicos.

**Señora Liliana Figueroa : Rechaza.**

Fundamento:

Porque vota por la empresa Dakbinchi, por el monto presentado, considerando que es gente de la zona y apoya a esa empresa.

**Señor Sergio Urrejola : Aprueba, según fundamentación anterior.**

Resumen de votación : 1 Inhabilitación  
4 rechazos  
1 aprobación

El señor Alcalde quiere dejar en claro a los presentes y al Concejo que, de acuerdo a las disposiciones legales, el gran perjudicado con esto, va a ser Zapallar porque aquí en esta licitación, seguramente van a recurrir los oferentes que quedaron dentro de bases, judicialmente, y eso va a significar que el Restaurante César, no va a funcionar y eso va a ser responsabilidad de los señores Concejales que rechazaron la adjudicación sin causa justificada.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El señor Alcalde indica a los señores concejales que en el mes de Septiembre correspondería sesionar los días lunes 12 y 26 de Septiembre, pero que el día 12 de Septiembre es el desfile de las glorias del ejército, por lo que propone para el mes de Septiembre realizar las sesiones los días lunes 5 y lunes 26 de septiembre de 2011, a las 9:30 horas, por lo que se acuerda que las reuniones de concejo se realizarán en dichas fechas por los motivos expuestos.

Se cierra la sesión a las 11.00 horas.



**ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal

**LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA**  
Concejal

**ALBERTO VALENZUELA NUÑEZ**  
Concejal

**PABLO VALDES ALDUNATE**  
Concejal



**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde

**SERGIO URREJOLA MONCKEBERG**  
Concejal

**CESAR RAMIREZ NAVIA**  
Concejal

**FIDEL ROJAS GUERRA**  
Concejal

C: CONCEJO 2011 / Sesiones Ordinarias / Sesión 24.2011

SEC / pfc.